



*Gaceta*  
de la  
Benemérita Sociedad  
de Geografía y Estadística  
del Estado de Jalisco A.C.



**CLXXI**  
Aniversario  
de su establecimiento en Jalisco





## ■ Directiva 2024-2025

---

- Mtro. Adalberto Ortega Solís  
Presidente
- Dr. Celso Cerda González  
1er. Vocal
- Dr. Carlos Fregoso Gennis  
Vicepresidente
- Mtra. Margarita Orozco Pointelin  
1er. Vocal Suplente
- Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga  
Vicepresidente
- Mtra. Sara Velasco Gutiérrez  
2do. Vocal
- Geog. Carlos A. Saracco Álvarez  
Secretario General
- Dra. Angélica Peregrina Vázquez  
2do. Vocal Suplente
- Dra. Jessica Marcelli Sánchez  
Prosecretaria
- Mtro. José Manuel Jurado Parres  
3er. Vocal
- Lic. Carla Georgina Chávez Pech  
Tesorera
- Dr. Miguel Ángel Rodríguez Curiel  
3er. Vocal Suplente
- Dra. Inés Jiménez Palomar  
Protesorera
- Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda  
4to. Vocal
- Ing. Tomás Durán Nieto  
4to. Vocal Suplente

La GACETA DE LA BSGEEJ, Año 2, Vol.2, No.3, Enero 2025-Abril 2025. Publicación cuatrimestral editada por la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., correspondiente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, fundada el 18 de abril de 1833, por el Jalisciense Dr. Valentín Gómez Farías, presidente de la República. Desde sus inicios contó con la participación de socios Jaliscienses y fue instalada en Jalisco el 27 de septiembre de 1864. Contacto: Calle Fray Juan de Zumárraga 480, C.P. 45040 Colonia Chapalita, Guadalajara, Jalisco. Tels: (33) 3121 4668, (33) 36471 149. Correo: [bsge\\_jalisco@hotmail.com](mailto:bsge_jalisco@hotmail.com)

La GACETA DE LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. es una edición de divulgación del conocimiento y la cultura, de libre acceso, sin conflicto de interés y orientado a la sociedad en general. Las opiniones expresadas en los artículos no reflejan la postura de la Institución y son responsabilidad del autor. Los contenidos y el formato completo de la edición digital pueden reproducirse de forma total o parcial, siempre y cuando se cite debidamente la autoría y la referencia bibliográfica correspondiente. SEP Indautor -00-014-A-0621-25 (en trámite). ISSN en trámite.



*Gaceta*  
de la  
Benemérita Sociedad  
de Geografía y Estadística  
del Estado de Jalisco A.C.

## ■ Comité editorial

---

■ Dr. Rodrigo Ramos-Zúñiga  
Editor

■ Dra. Jessica Marcelli Sánchez  
Comisión editorial

■ Dra. Adriana Ruiz Razura  
Arte, Arquitectura y Diseño

■ Dr. Juan Miguel Toscano  
García de Quevedo †

■ Mtro. Samuel Gómez Luna  
Ciencias Sociales y  
Humanidades

■ Lic. Francisco Cuevas Corona  
Ciencias Económico  
Administrativas

■ Dra. Inés Jiménez Palomar  
Ciencias Exactas e Ingenierías

■ Mtro. José Luis Ulloa Leaña  
Periodismo y Comunicación  
Social

■ Dr. Eduardo Vázquez Valls  
Ciencias de la Salud

■ Dr. Arturo Curiel Ballesteros.  
Ciencias Biológico  
Agropecuarias

■ Dr. Eduardo Velasco Briseño  
Titular del Consejo Editorial

### Asistentes editoriales

■ Silvia Madai Enríquez

■ Rosa María Guerra Santana





# NDICE

## — EDITORIAL

El APA y la histografía  
de occidente 1

Aportación de la Sociedad Mexicana de  
Geografía y Estadística para una mejor  
gestión del agua en México. 4

LA FUNDACIÓN DEL  
CAPÍTULO COSTA SUR  
DE LA BSGEEJ. 6

*Carl Lumholtz*  
Carl Lumholtz en Tuxpan, Jalisco. 12

**A la orilla del olvido:**  
ALFREDO VELASCO  
CISNEROS 15

ARTE, MITO Y  
RELIGIÓN 19

*Francisco Toledo* 21

¿QUIÉN ES  
SILVERIO GARCÍA? 24

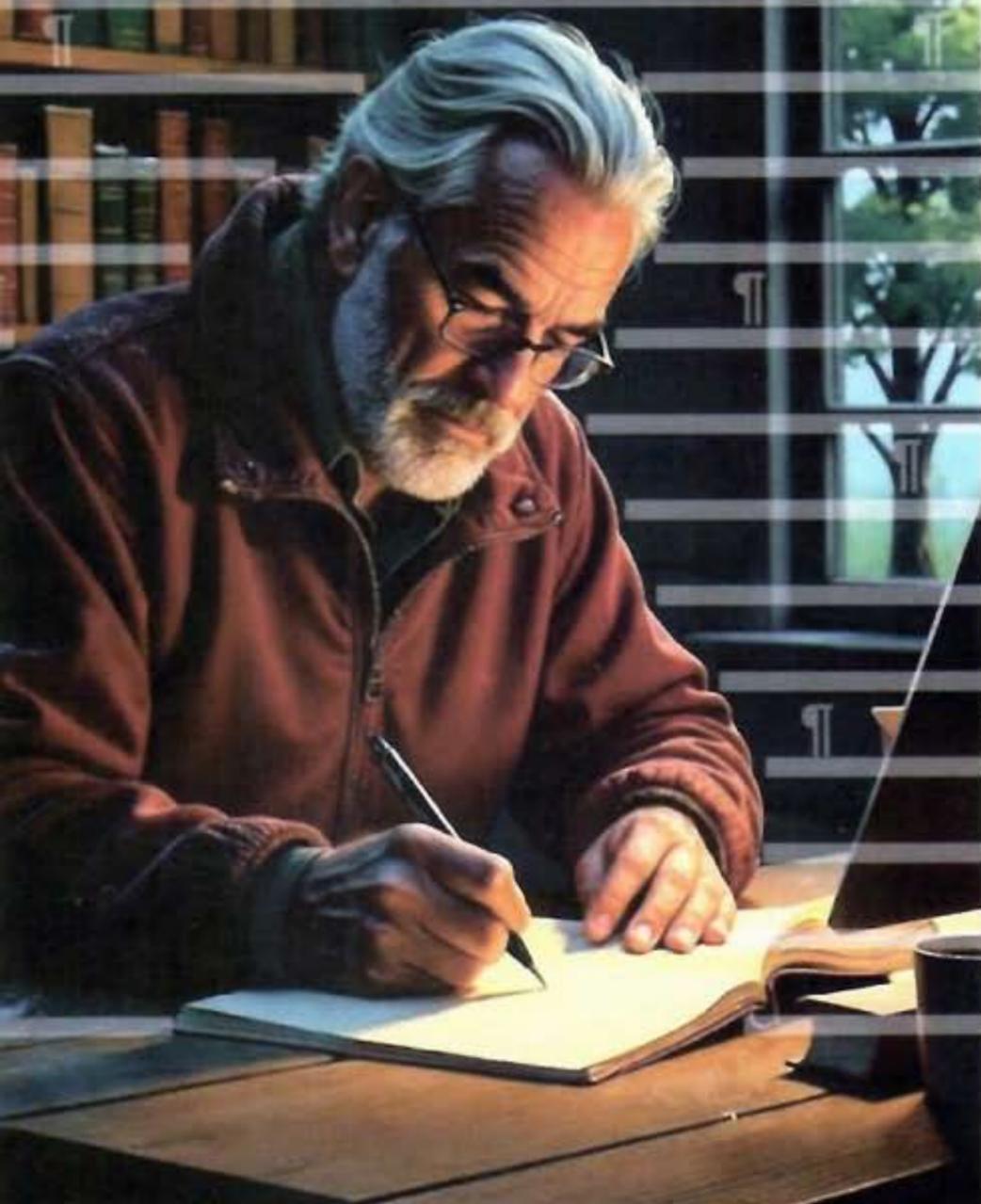
**EL MAGO Y EL OTRO:  
MONETIZANDO  
LA CURIOSIDAD** 26

*Dra. Águeda  
Jiménez Pelayo* 28

*Juan Luis  
Cifuentes Lemus* 30

Avisos **Anuncios** Actividades 32

# EDITORIAL



El sistema de normas, formato, APA y la historiografía de occidente.

**Lic. Miguel Claudio Jiménez Vizcarra.**

**E**n la actualidad, se impone a todo investigador que pretenda publicar el resultado de su trabajo, sujetarse a un sistema normativo.

Se sostiene, por quienes imponen esos sistemas normativos, que, cumplimentándolo, se garantiza uniformidad, credibilidad, correcta atribución de ideas, y respeto al trabajo elaborado, y, entonces, se le tiene por “académico” certero, adecuado y autorizado para darse a la publicidad.

Se ha dado una indebida interpretación a esos sistemas normativos, que no tendrían que ser sino simples lineamientos de formato tipográfico y de presentación: tipo y tamaño de letra, interlineado, márgenes, forma de citar y redactar bibliografía. Su objetivo sería solamente el de facilitar la lectura y uniformar la edición.

En la práctica, estos sistemas normativos se han transformado en una imposición restrictiva, convertidas en criterio de calificación de certeza y validez académica, lo que ha generado efectos negativos en el campo de la investigación, particularmente en la Historiografía de Occidente.

Resultado de la indebida interpretación del vocablo: “texto”,

que:

Puede interpretarse como el formato físico de la obra (tipografía, interlineados, sangrías, presentación).

Y como la narrativa, la investigación, la crítica, las conclusiones y las fuentes.

Uno de esos sistemas normativos es el denominado APA (American Psychological Association), actualmente en su séptima edición.

Se establece la presunción de que, al reunirse los requisitos del sistema normativo APA, los "académicos" harán la calificación de certeza de la investigación, conozcan o no el tema; apto para la publicidad y la edición.

La aplicación que se hace, en Historiografía de Occidente, del APA, es producto de la indebida interpretación de las acepciones del vocablo "texto" convirtiendo a ese sistema normativo en un criterio de censura y limitación, cuando en realidad solo debería normar la presentación física de un escrito.

Con la imposición del APA en Historiografía de Occidente:

Se privilegian trabajos "bonitos" y fáciles de leer en detrimento de investigaciones densas y profundas.

Se censuran fuentes y trabajos de investigación al imponer como regla que las citas no deben superar los cinco años de antigüedad, lo cual es absurdo para la Historiografía de Occidente, donde las fuentes primarias y los estudios nunca pierden valor. Un trabajo historiográfico, podrá estar superado, pero no por ello es caduco al extremo de negar su cita, porque el citarlo da la oportunidad de su conocimiento, de su crítica y el señalamiento del tema superado y del conocimiento de aquello que dio motivo a esa superación. La Historiografía no es una ciencia sujeta a cambios vertiginosos como la biomedicina o la física; su validez no depende de la novedad de las fuentes, sino de su contexto, crítica y análisis comparativo.

Con la aplicación del APA se propicia la ignorancia y la falta de contexto, y la manipulación histórica, pues muchos calificadores académicos no dominan los temas de fondo, pero otorgan o niegan validez y certeza basándose solo en el cumplimiento formal del APA.

Se crea una élite de "académicos" que, amparados en este sistema normativo, reconocen como válido y certero un trabajo o investigación, imponiendo censura previa y limitando la libertad de investigación y expresión, controlando lo que se publica.

La historia de Occidente, en particular la de la Nueva Galicia y sus instituciones civiles y eclesiásticas, requiere un estudio basado en documentos primarios y contextos locales (cédulas, ordenamientos, crónicas, archivos jurídicos, etc.).

La aplicación del APA ha llevado a desestimar:

Legislaciones previas a la Recopilación de Leyes de Indias (1680), cuando en realidad son fundamentales para comprender la historia jurídica y social del territorio.

Obras de autores densos, críticos y valiosos, aunque antiguos o carentes de citas y de bibliografía moderna, calificándolos de caducos.

Textos que, aunque superados en ciertos aspectos, siguen siendo indispensables para la crítica y la comparación historiográfica. En palabras de Borges: el libro es extensión de la memoria humana; negarle validez por su antigüedad es negarnos a nosotros mismos.

La imposición del APA en la Historiografía de Occidente violenta derechos humanos fundamentales:

Libertad de pensamiento: al limitar los enfoques de investigación.

Libertad de expresión: al censurar la difusión de información e ideas mediante condicionamientos de formato.

El sistema normativo APA, en su aplicación, ha dejado de ser un mero formato de presentación física para convertirse en un mecanismo de control académico que limita la calidad de la investigación Historiográfica de Occidente. En lugar de garantizar certeza, ha promovido la superficialidad, la censura y la manipulación del conocimiento histórico.

La Historiografía de Occidente requiere libertad de fuentes, amplitud de contexto y crítica comparativa, no limitaciones arbitrarias dictadas por un manual, tal vez aplicable solamente a la ciencia y la tecnología, pero inaplicable a la investigación histórica de Occidente.

Debe reconocerse que el sistema normativo APA solo tiene sentido en el aspecto tipográfico y formal, nunca en el contenido de la investigación, y que en Historiografía de Occidente deben citarse y analizarse todas las fuentes en contexto, estén o no superadas o contradichas, sin importar su antigüedad.